



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

03 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.007/1

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Ítems.-
- 5) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6) El Programa Social Protección Civil y Emergencia.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales y de Emergencia, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
02/10/2015	Cifuentes	Urra	José	Medicamentos (Pregalex)	\$ 31,240
14/10/2015	Garrido	Mikiaminkas	Graciela Cecilia	Material Integral para relleno	\$ 28,560
16/10/2015	Yañez	Carvajal	Ema Rosa	Medicamentos (Vacidox)	\$ 18,850
16/10/2015	Contreras	Campos	Isabel	Materiales de Electricidad para instalación eléctrica domiciliaria	\$ 348,373
21/10/2015	Molina	Figueroa	Eliana del C.	Medicamentos (Espencil)	\$ 43,830
27/10/2015	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	Medicamentos (Neuleptil)	\$ 60,880
28/10/2015	Gajardo	Navarrete	Genaro S.	Materiales de Construcción (Permanit y OSB)	\$ 152,352

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social"** y **215-24-01-001-000 (4-5-1) "Fondos de Emergencia"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/AAM/TMB/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (3)